

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Cerrillo, número 48, de Villanueva de Alcardete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.070, libro 128, folio 224, finca número 13.137-N.

Valor de tasación: 5.670.000 pesetas.

Notifíquese la presente a los demandados, sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma para el caso de que la anterior resultare negativa.

Parla, 27 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.354.

PICASSENT

Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña Ana Juana García Diranzo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el 11 de abril de 2000, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido con la cantidad de 5.822.000 pesetas la finca número 7.440 y por 1.900.000 pesetas la finca 7.441; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Míg, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la deudora en el supuesto de que resulte negativa.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda señalada con la puerta dos, sita en la planta del edificio en Catadau, calle Valencia, número 19. Tiene una superficie construida de 113,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 2.059, libro 119 de Catadau, folio 25, finca número 7.440.

Tasada en 5.822.000 pesetas.

Urbana. Cambra diáfana, sita en la segunda planta del edificio en Catadau, calle Valencia, número 19, señalada con el número 3, con una superficie construida de 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 2.059, libro 119 de Catadau, folio 29, finca número 7.441.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Picassent, 4 de enero de 2000.—El Secretario.—5.833.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Mendoza Barros y doña Rosina Cruz Fontenla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 112 3590.0000.17.0054.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la casa de planta baja y principal, señalada con los números 22-28 de la avenida de Vigo, Puente Bolera, parroquia de San Bartolomé, de Pontevedra, que lleva unido un terreno destinado a corral que antes había, casa y terreno formando una finca que abarca la extensión superficial de 11 concas, equivalentes a 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, que es su frente, carretera del Estado que se dirige a Vigo, hoy avenida de Vigo, donde tiene el número 48, hoy 22 a 28; por su espalda, oeste, con terreno de Gerardo López Pereira, siendo propio de la finca que se describe el muro de don Ramón Iglesias, muro medianero interpuesto y por su izquierda; sur, terreno de los herederos de don Pedro Lino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 377, libro 124, folio 65, finca número 9.286.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.160.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—5.722.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 276 de 1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Juan F. Luque Malagón y doña Francisca Malagón Pareja, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 20 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, así como sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.